



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2022**

**Administración Municipal 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 23 de agosto de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la Octava Reforma al Presupuesto del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, del año 2022. **CUARTO.** – Conocer y resolver el oficio sin número de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la Ingeniera. Lourdes María Guerrero Giler, referente a la renuncia al cargo de Concejala del GAD Municipal del Cantón Olmedo- Manabí, y principalización del Concejal Alterno, Sr. Vicente Eduardo Bravo Mieles. **QUINTO.** - Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el concejal **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, quien mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción la Concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 110-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 30 DE AGOSTO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 23 de agosto de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. La concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, una vez que se ha revisado el acta con los respectivos compañeros y no habiendo ninguna corrección de fondo ni de forma, mociono la aprobación del acta Trigésima Segunda sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 09 de agosto de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023, La concejal **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA** apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 111-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer







punto. **TERCERO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la Octava Reforma al Presupuesto del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, del año 2022. Directora Financiera Encargada Ing Erika Velez.- el 1 de septiembre del 2016 hasta 31 de enero del 2011, en la cual se va a traspasar la partida presupuestaria remuneraciones unificadas de la función educación y cultura a la partida beneficio por jubilación por el monto de \$6.809,53 considerando que existe un remanente disponible debido que el cargo de supervisor de comunicación está vacante, en la cual se va hacer dicho traspaso para continuar con el proceso de liquidación del señor Guerrero Ramón.- Procurador Sindico.- Lo manifestado por la Directora Financiera Encargada está sustentado en los estipula el artículo 255 del COOTAD, concerniente a la reforma del presupuesto que determina lo siguiente: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. En este caso lo que acaba de manifestar la directora financiera se trata de un traspaso, consecuentemente el articulo 256 determina que el mismo debe ser sustentado por el departamento correspondiente y en este caso lo está haciendo la directora financiera, lo cual pone en conocimiento del ejecutivo y llevar un trámite correspondiente, de esta forma señor alcalde debo manifestar que lo expuesto por la compañera está sustentado en lo que determina el articulo 255 y 256 del COOTAD.- Concejal Martha.- Señor Alcalde, Compañeros Concejales una vez que la Directora Financiera Encargada da a conocer su informe y a su vez el procurador sindico emite su criterio jurídico y no teniendo ningún impedimento este concejo de acuerdo a la ley mociono la aprobación de conocimiento, análisis y resolución de la Octava Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, refiriéndose al tema de pago de jubilación al señor Guerrero Ramón.- Concejal Inés Guerrero.- Apoyo la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor.

Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 112-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ, DEL AÑO 2022.** **CUARTO.-** Conocer y resolver el oficio sin número de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la Ingeniera. Lourdes María Guerrero Giler, referente a la renuncia al cargo de Concejala del GAD Municipal del Cantón Olmedo- Manabí, y principalización del Concejal Alterno, Sr. Vicente Eduardo Bravo Mieles. Interviene la concejala Lourdes Guerrero Giler: Señor Alcalde, señores concejales, señores directores, como consta en el cuarto punto de esta sesión de concejo, en la cual se pone en conocimiento la solicitud emitida el 25 de agosto de 2022, en la cual deseo un saludo muy cordial y a la vez también dar a conocer en este caso amparándonos en la ley lo que es mi renuncia al cargo que el pueblo nos otorgó en el año 2019, pues el día de hoy estoy presentando mi renuncia mediante este oficio y mediante la presente sesión lo que es la renuncia, pues inspirada en lo que es el acto de servicio y convencida que la política es la actividad más noble al servicio del ser humano de conformidad que me asisten la Constitución de la República del Ecuador, he decidido participar como candidata de alcaldesa del Cantón y de acuerdo al calendario de inscripción de candidatura es del 23 de agosto al 22 de septiembre y como es de conocimiento en calidad de docente amparado en el numeral 6 del artículo 96 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, me encuentro haciendo uso de la licencia, la misma que tengo que dejarla sin efecto y reintegrarme a mis labores en la Unidad Educativa Fiscal “Bellavista” a fin de iniciar el trámite de solicitud de la nueva licencia sin remuneración como requisito para poder participar en calidad de candidata, razón por la cual he decidido presentar la renuncia como concejal principal del Cantón Olmedo en esta sesión del 30 de agosto y que se la considere el día de mañana 31 de agosto de 2022. De acuerdo a lo al artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las ecuatorianas y los ecuatorianos gozan del derecho de ser elegidos, en el inciso segundo del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia establece que Los dignatarios







de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo, Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura; y en cuanto a eso presento la petición correspondiente como ya la he mencionado que es esta sesión se está celebrando el 30 de agosto del presente año, se ponga en conocimiento del orden legislativo la decisión de renunciar al cargo de Concejal Principal Urbano del GAD Municipal del Cantón Olmedo, el mismo que ejerce desde el 15 de mayo del 2019. Segundo que con fecha 31 de agosto del presente año se comuniqué al Director Distrital a fin de que se proceda con lo correspondiente con copia a la Coordinadora Zonal de Educación de Manabí y que se comuniqué al Director de la Unidad Educativa "Bellavista" sobre mi renuncia y tercero que con fecha 31 de agosto del presente año se comuniqué al señor Vicente Bravo Mieles para que cumpla las funciones de Concejal Rural del Cantón, a la vez compañeros un oficio fue prosecretaria en días anteriores y a la vez en días posteriores presentare el informe final de gestiones en base a la declaración juramentada que sería el día de mañana para que quede con fecha 31 de agosto. Entonces en base a esto compañeros presento lo que es la renuncia y a la vez también solicito que se hagan las comunicaciones pertinentes tanto al distrito, a la zonal y a la institución en la cual he laborado, no sin antes también agradecerle al señor alcalde, a los concejales, señores directores y a todos quienes conforman el GAD Olmedo por el labor y trabajo que se pudo haber desarrollado durante el periodo que se han encontrado en funciones del 2019 al 2022, espero de la misma manera también desearle éxitos al señor alcalde, éxitos compañeros concejales que aún quedan en funciones, sabemos que lo que aspira cada uno de nosotros a participar es el hecho de querer servir para el Cantón, por ende, somos hermanos olmedenses todos tenemos los mismos objetivos planteados sean cual sean los resultados, nos seguiremos viendo, seguiremos siendo amigos y el propósito es ese servir al Cantón y que sea el pueblo olmedense quien disponga y ante todas las circunstancias y a pesar de las cosas que se puedan decir estoy tranquila y seguiré luchando. Muchas gracias. - Procurador Sindico. - Señor alcalde si me lo permite el artículo 93 es muy explícito en ese sentido de que la persona que va a participar para otro cargo, lógicamente tiene que efectuar con anticipación en este caso del concejal que corresponde, por ende, con respecto a las comunicaciones presentadas las mismas son pertinentes porque tiene que tener conocimiento la entidad a la cual se debe. Martha Romero Sáenz.- Señores Concejales como es de conocimiento ella tenía el deseo de servir y como la Constitución de la República del Ecuador le faculta a todo ciudadano y ciudadana ecuatoriano el derecho a gozar elegido y es justamente el artículo 61 en el cual se está acogiendo la ingeniera Lourdes y creo que eso son todas las aspiraciones, los sueños que de una u otra manera como ciudadanos y ciudadanas siempre aspiramos a aportar de manera diferente a nuestro Cantón, antes d emocionar ingeniera quiero expresarle el agradecimiento por habernos acompañado en este proceso que a todos de una u otra manera el Cantón olmedo nos dio un título maravilloso, un título de ser su representante, desearle el mayor de los éxitos en este nuevo desafío que la vida le presenta que Dios guie su accionar y siga conservando esa mujer que hasta ahora mostro ser. Al inicio pensé terminar de la mano de todos, pero tampoco podemos obstaculizar lo procesos u objetivos de las demás personas y mociono señor alcalde la solicitud presentada por la ingeniera Lourdes Guerrero. Concejal Jipson Mieles apoyo la moción presentada por la compañera Martha. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor.** Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 113-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL PEDIDO FORMULADO POR LA CONCEJALA LOURDES MARIA GUERRERO GILER DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022, SOBRE LA RENUNCIA A LA FUNCION DE CONCEJALA PRINCIPAL DEL CANTON OLMEDO APARTIR DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, Y NOTIFICAR AL CONCEJAL ALTERNO, SR. VICENTE EDUARDO BRAVO MIELES PARA QUE APARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE SE PRINCIPIALICE COMO**







**EL NUEVO CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, QUINTO. - Asuntos Varios.** El señor Alcalde quien preside la sesión, se dirige hacia la concejala Lourdes Guerrero, concejala Lourdes puedo decirle que debo agradecerle por el tiempo que estuvo aquí en esta institución, agradecerle también por aquella ocasión cuando usted acepto participar y creía en nuestro proyecto, felicitarle por su nuevo proyecto desearle lo mejor de lo mejor, usted bien lo dijo todos tenemos aspiraciones, al fin y al cabo estas son elecciones populares y es el pueblo quien decide, a quien tenga que elegir, no somos ninguno de nosotros, nosotros participamos para ser elegidos y que sea el pueblo quien decide y por mi parte siempre va a ver lo que tuve en mi mente que la política había que hacerla desde otro escenario, he sido crítico de cierta forma de ir denigrando, culpando y victimizándose, y los acostumbre a ustedes; usted fue parte del equipo y Rene también y sabe cómo fue mi forma de trabajar y como fui, no tengo más que decirle que desearle éxitos, y que por el bien de Olmedo sea lo mejor, que el pueblo elija y yo seré muy respetuoso porque yo no soy quien para tomar decisiones sobre aquello con esto les agradezco a todos por estar presente, y hasta la próxima sesión que tengan un buen día. No habiendo ninguna intervención del pleno, da por clausurada la misma, siendo las doce horas con treinta seis minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio  
**ALCALDE DE OLMEDO**

Ab. Liz Stefanie García Villegas  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

